



## FORO INDIGENA DE ABYA YALA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

### DECLARACIÓN DE GUNA YALA

Los Pueblos indígenas de Abya Yala reunidos en el marco de la XVI sesión del grupo de trabajo Ad-hoc sobre protocolo de Kyoto y la XIV sesión del grupo de trabajo de cooperación de largo termino que se está realizando en Ciudad de Panamá del 1 al 7 de octubre de 2011 y con pleno respeto a nuestra Madre Tierra y siguiendo los caminos blancos de lucha y sabiduría que dejaron nuestros abuelos y abuelas, expresamos lo siguiente:

Los pueblos indígenas habitamos los ecosistemas más frágiles del planeta, como son: bosques, desiertos, páramos, montañas, glaciares, círculo polar e islas, entre otros, constituyendo los Pueblos más vulnerables frente a los efectos del calentamiento global. Los impactos que genera la agresión climática causada, principalmente, por la contaminación y el consumismo industrializado, ponen en peligro nuestra Madre Tierra, cultura, medio ambiente y sustento.

Los efectos de la crisis y agresión climática ya son catastróficos. Se perciben fácilmente cuando enfrentamos en nuestros territorios variaciones climáticas como lluvias prolongadas, inundaciones y sequías, desglaciaciones, aumento del nivel del mar, expansión de enfermedades endémicas, incendios en los bosques, alteración en los ciclos agrícolas, nuevas epidemias y hambre.

La implementación de las políticas de mitigación y adaptación propuestas por los Estados, Naciones Unidas, organismos multilaterales, sector privado, organismos internacionales y ONGs como son: la generación de monocultivos, producción de agrocombustibles, hidroeléctricas, los mercados de crédito de carbono, la industria extractiva, reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada, los mecanismos de desarrollo limpio, árboles genéticamente modificados, son soluciones falsas y éstas atentan contra el ejercicio de nuestros derechos colectivos, con nuestra relación espiritual y cultural, con nuestra Madre Tierra, la territorialidad, nuestras formas de gobierno y atentan contra nuestra propia existencia.

Los pueblos indígenas gracias a nuestros conocimientos tradicionales hemos tenido, y tenemos, la capacidad de adaptarnos a nuestro entorno como a diferentes presiones ambientales y sociales que han sucedido históricamente, por lo tanto, contamos con alternativas de solución que pueden aportar a los procesos de mitigación y adaptación, no solo para nuestros pueblos sino para la humanidad.

Es el momento de que los Pueblos Indígenas seamos sujetos plenos y con derechos dentro de los procesos nacionales e internacionales alrededor de las discusiones y acciones sobre el Cambio Climático.

Por lo anterior, demandamos lo siguiente:

#### **A los Estados miembros del CMNUCC:**

1. Reconocer y respetar la libre determinación de los Pueblos Indígenas, particularmente nuestros derechos a los territorios, tierras y recursos naturales de conformidad con la Declaración sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de ONU;

2. Asegurar y garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todos los niveles, respetando los resultados de procesos basados en el consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
3. Garantizar todos los procesos de consulta sobre los temas, programas, planes que afecten a los Pueblos Indígenas. Reconocer, respetar y fortalecer la contribución fundamental de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas; y,
4. Revisar sus concepciones del desarrollo basadas en la acumulación de riquezas que acentúan la explotación sin límite de los recursos naturales, especialmente, aquellos que deforma inconsulta y a veces de forma violenta promueven una economía basada en la industria extractiva y energética la que, está sobradamente comprobada, destruye los ecosistemas naturales, aumenta las emisiones, contamina y agota las fuentes de agua, incrementa la conflictividad social y la violación de los derechos humanos y compromete a los medios de vida de los pueblos indígenas y otras comunidades locales.

### **A los Grupos de Trabajo:**

1. **Visión Compartida**, las partes deben comprometerse a respetar y asegurar la implementación de las normas y estándares internacionales de derechos humanos del cual hacen parte el Convenio 169 de la OIT y la declaración ONU de Derechos de los Pueblos Indígenas, que establecen obligaciones morales y jurídicas para proteger y promover el pleno goce de los derechos de los pueblos;
2. **Capacitación:** Debe ser coherente con nuestra libre determinación tomando en cuenta nuestros enfoques, prioridades, con pertinencia cultural y visión intercultural. Fortalecer el desarrollo de las capacidades, establecidas en base a las instituciones existentes y hacer uso de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas;
3. **Transferencia de Tecnología:** La transferencia e instalación de tecnologías apropiadas debe ser inmediata, oportuna, libre de costo alguno, en armonía con la madre tierra y sin condicionalidades, tanto de tecnologías ya patentadas como de la información no divulgada. Los sistemas de propiedad intelectual pertinentes deberán ser modificados e incluir la revelación de la fuente de origen de los saberes ancestrales, el consentimiento fundamentado previo y la participación equitativa en los beneficios y adoptado por un Sistema Internacional sui generis de protección del patrimonio intelectual, colectivo y transgeneracional de los pueblos indígenas, para asegurar el acceso a tecnologías y derechos de los pueblos indígenas;
4. **Financiación:** Todo mecanismo de financiamiento para la mitigación y adaptación del cambio climático debe ser establecido bajo la CMNUCC y deberán proporcionarse recursos directos para pueblos indígenas;
5. **Adaptación:** Garantizar el respeto, la protección y el fomento de los conocimientos tradicionales y los medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas. Incluir salvaguardas ambientales y sociales de los pueblos indígenas, incluyendo aspectos culturales y espirituales;
6. **Mitigación:** Políticas y fondos públicos que prioricen el reconocimiento territorial integral de los Pueblos Indígenas. Reconocer y promover los sistemas propios de los pueblos indígenas en el uso, manejo y conservación de los recursos naturales y su conocimiento tradicional en el manejo de bosques y el mantenimiento de ecosistemas;
7. El **Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación**, no sólo debe limitarse al interés de medir los cambios en la cobertura boscosa, en las emisiones de gases de efecto invernadero y en el uso del suelo, sino que también **debe incorporar variables sociales, en particular las relativas al cumplimiento de los derechos indígenas;**

8. **Protocolo de Kyoto:** en el contexto de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, **urgimos a los países desarrollados a que alcancen un marco de compromisos vinculantes con metas concretas** de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como seguimiento al Protocolo de Kyoto que vence el próximo año 2012. En este nuevo marco, solicitamos la plena y efectiva participación de los Pueblos Indígenas, así como el respeto de nuestros derechos garantizados en múltiples instrumentos jurídicos internacionales y nacionales. Expresamos nuestra profunda preocupación que existan países que anuncien formalmente que No suscribirán una ampliación del Protocolo de Kyoto y que implementarán agendas propias para reducir sus emisiones, al mismo que existan otros países de América Latina que están presentando planes individuales de mitigación condicionados a la obtención de apoyo financiero internacional; y,
9. **REDD+, debe garantizar y respetar todo tipo de derechos de los Pueblos indígenas, incluyendo el derecho a la libre determinación, derecho a las tierras, territorios y los bienes y servicios de los ecosistemas y recursos naturales (incluyendo el derecho del carbono) y el consentimiento libre, previo e informado** de conformidad a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluida la demarcación, titulación y tenencia de las tierras indígenas, los modos tradicionales de vida y la gobernanza consuetudinaria de los bosques.

#### **A los Bloques Regionales:**

1. **Promover el reconocimiento formal de Centro América como una región altamente vulnerable de acuerdo al mandato de la CMNUCC y a los criterios de vulnerabilidad del IPCC.** Como parte de esto, se insta para que hagan un llamado a la cooperación multilateral y bilateral para que Centro América forme parte de sus prioridades estratégicas en sus políticas y mecanismos de financiamiento y asistencia técnica para mitigación, adaptación y transferencia de tecnología, **incluyendo mecanismos especiales y diferenciados en apoyo directo a los pueblos indígenas;**
2. **A los Estados miembros del SICA unifiquen esfuerzos, criterios y posiciones como región en las negociaciones de la CMNUCC,** garantizando en pleno y efectivo respecto de los derechos de los pueblos indígenas;
3. **Que las construcciones de los R-PP de país tomen en cuenta la participación plena y efectiva, en consentimiento libre, previo e informado,** así como mecanismos eficaces de acceso y distribución de los beneficios para los pueblos indígenas de Centro América;
4. **A la CCAD promueva en conjunto con las redes y organizaciones indígenas de la región, un proceso de implementación de la estrategia regional sobre cambio climático,** con especial atención en el capítulo sobre Pueblos Indígenas;
5. **A los estados de Sudamérica y Mesoamérica, reconocer y superar la incoherencia sobre la crisis climática, de “mitigarla” por un lado y agudizarla por el otro** con la contaminación y dependencia de inversiones en hidrocarburos, minería, madera, hidroeléctricas, agrocombustibles, supercarreteras, fomentadas por el programa **IRSSA y el Plan Puebla Panamá (ahora llamado Proyecto Mesoamérica)** entre otros, programas que incrementan la vulnerabilidad y violación de los derechos de los pueblos indígenas;
6. **Solidaridad con todos los Pueblos que luchan por la Vida Contra la Muerte en el Xingú, Tipnis, Amazonia y el mundo Contra los «Belo-Monstruos» de megaproyectos de represas,** carreteras, minería, agronegocios e hidrocarburos; y,
7. **Exigimos a los Estados integrantes de la CAN, MERCOSUR y otros, deben declarar una moratoria inmediata a todas las actividades extractivas y contaminantes; que respeten y garanticen la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos y derechos de los Pueblos Indígenas** (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Convenio 169 de la OIT). Es vital la protección de las cabeceras de las cuencas que son fuentes del

agua y ecosistemas frágiles y valles productivos andinos.–Fortalecer programas de adaptación y la construcción de los nuevos paradigmas como el vivir bien y nuevas formas de armonía con la naturaleza como un principio ético para salir de la crisis climática.

#### **Nuestros aportes como Pueblos Indígenas:**

1. Implementar nuestros conocimientos tradicionales a través de un **“sistema de tenencia, conservación productiva y monitoreo tradicional de bosques, montañas, zonas marinas y costeras, basado en los métodos ancestrales de los pueblos indígenas”**, como un sistema de indicadores de buenas prácticas, alternativos a REDD+ y dentro del marco de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático;
2. Plantear un mecanismo financiero **“Fondo de Adaptación y Mitigación para pueblos Indígenas de Abya Yala”** que apoye directamente acciones de tenencia, restauración y conservación productiva de bosques, así como iniciativas de organizaciones y preparación para la gestión de riesgos y de soberanía alimentaria;
3. Realizar un proceso de **construcción e implementación de propuestas indígenas** sobre, Derechos Colectivos, Salvaguardas, protocolos indígenas, distribución equitativa de los beneficios, transferencias tecnológicas, desarrollo de capacidades, participación y consulta que permitan a los pueblos indígenas de la región potenciar sus conocimientos y recursos naturales existentes en sus territorios; e,
4. **Instalar un diálogo de alto nivel** con Organismos Internacionales, agencias de cooperación bilateral, Sociedad Civil y Estados para definir acciones que permitan la operatividad de los acuerdos sobre cambio climático en los niveles: local, nacional, regional (Sur, Centro y Mesoamérica) e internacional.

### **FORO INDÍGENA DE ABYA YALA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO**

CONSEJO INDIGENA DE MESO AMERICA -CIMA-  
CONSEJO INDIGENA DE CENTRO AMERICA –CICA-  
RED DE MUJERES INDIGENAS DE BIODIVERSIDAD -RMIB-  
ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDIGENAS DE LAS AMERICAS  
CORDINADORA ANDINA DE ORGANIZACIONES INDIGENAS -CAOI-  
ALIANZA MUNDIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS BOSQUES TROPICALES  
COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA CUENCA AMAZONICA –COICA-

*Dado en Panamá, el 2 de octubre de 2011*